



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 20 ABR 2026

DECRETO N° 1337,

VISTOS:

El oficio interno ordinario N°33, de fecha 13 de abril de 2026, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar devolución de dinero a nombre de doña Marcia Yanett Contreras Rodríguez, por concepto de pago de permiso de circulación, 2022, 2023, 2024 y 2025, de PPU [REDACTED]; la carta, de fecha 25 de marzo de 2026, de la contribuyente a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que indica motivo de su solicitud y entrega datos de transferencia; el detalle de pagos de vehículo PPU [REDACTED] la copia del comprobante de pago de permiso de circulación, periodo 2025 de la PPU [REDACTED] de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la consulta de tasación, del Servicio de Impuestos Internos, de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, que indica valor correcto de permiso de circulación; la copia de Factura Electrónica N°34021, de fecha 16 de octubre de 2020, que indica adquisición de vehículo; la copia de cédula de identidad de la contribuyente; el certificado de inscripción R.V.M. del vehículo PPU [REDACTED]; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante oficio interno ordinario N°33, de fecha 13 de abril de 2026, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar devolución de dinero a nombre de doña Marcia Yanett Contreras Rodríguez, por concepto de cobro erróneo del permiso de circulación, año 2022, 2023, 2024 y 2025, de PPU [REDACTED] señalando como fundamento que, en los periodos indicados, existió un error en la codificación del vehículo.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la interesada, quien, además, solicita que la devolución se realice mediante transferencia a la cuenta corriente N° [REDACTED],
- 3.- Que, de acuerdo a los comprobantes de pago de permisos de circulación, la señora Contreras Rodríguez, pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena, un total de \$2.070.868 en el periodo comprendido entre 2022-2025, debiendo pagar la suma correcta de \$1.635.180.
- 4.- Que, en cuanto a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, considerando los antecedentes, procede la devolución de la diferencia pagada en exceso.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Marcia Yanett Contreras Rodríguez.
RUN	[REDACTED]
MONTO	\$435.688.
CONCEPTO	Permiso de circulación, año 2022, 2023, 2024 y 2025, de PPU [REDACTED]
MOTIVO	Codificación errónea del vehículo.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente N° [REDACTED]

2. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico [REDACTED] por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.55.000.000.000, el valor de \$435.688.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HÉRIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIÉLA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/MBV/OPR/DGA/dga.

